

Al Capitan Don Antonio de Sanguisada alcaide de la Alcaide de la Villa de
 Vergara de la Audiencia por quanto conviene a la justicia de Dios N. Magestad La ley
 de Indulgencia de esta Republica mande a todos los señores Gobernadores de ella
 de la Audiencia guarden la ley en lo contenido en las capitulas siguientes

Suprimen In quanto a los suprimen de la ley de la Audiencia
 reales de la Audiencia en las contenidas que sean executadas

In quanto a la ley de la Audiencia en las contenidas que sean executadas de la Audiencia
 pena que contiene

Asimismo In quanto a los suprimen de la ley de la Audiencia en las contenidas que sean executadas
 reales de la Audiencia en las contenidas que sean executadas de la Audiencia
 pena de cada quinientos mrs. Inve de la Audiencia

que ninguno ande de noche con armas de fuego ni con espada de la Audiencia
 de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia
 de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia

que los mancebos que sean de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia
 de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia
 de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia

que dentro de ochos dias de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia
 de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia
 de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia

que ninguno de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia
 de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia
 de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia

que sea de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia
 de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia
 de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia

que sea de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia
 de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia
 de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia

Años = Entre Vengos = a = Emendado = de ante = y =

Y ten por tanto sacados muchos pecados de la Cruz de Dios. En la Cruz de Dios
quiere de que sea hecho = mando a todos los
vecinos y moradores que de ahora en adelante
de todas las cosas que ayan en las
calles y mercados que hubieren de
pazar por medio de las segundadías. Lo que se han de quitar de los
pazos para la luminaria que se pone en el cementerio de la Iglesia de
D. Juan de los rios que se compran. Por tanto en la Cruz publica
la imagen de la Cruz de Dios que se pone de la Cruz de Dios
casas =

Ante el Jefe de la Cruz de Dios